



LA SERENA, 20 MAY 2024

DECRETO N°

1509

**VISTOS:**

El of. int. ord. N° 05-03-0313/2024, de fecha 15 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 1346, de fecha 30 de abril de 2024; el certificado del Secretario Municipal N° 020240062, de fecha 10 de mayo de 2024, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1349, de fecha 8 de mayo de 2024; el Decreto Alcaldicio N° 1346, de fecha 30 de abril de 2024; la oferta económica y comercial de Automotriz Cordillera S.A., de fecha 30 de abril de 2024; el of. int. ord. N° 05-03-0273/2024, de fecha 26 de abril de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00339/24, de fecha 24 de abril de 2024, del Administrador Municipal a la Secretaría Comunal de Planificación; el listado de solicitudes N° 0139/2024, de fecha 18 de abril de 2024, de la Dirección de Control Interno; el correo electrónico de fecha 18 de abril de 2024, de la Dirección de Control Interno al Administrador Municipal; la solicitud de imputación presupuestaria N° 047/2024, de fecha 15 de abril de 2024; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0250, de fecha 16 de abril de 2024; el certificado N° 020240040, de fecha 10 de abril de 2024, del Secretario Municipal, sobre el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1345, de fecha 10 de abril de 2024; el of. int. ord. N° 116/2024, de fecha 9 de abril de 2024, de la Dirección de Seguridad Ciudadana al Administrador Municipal, adjuntando la minuta de convenio marco, el informe técnico para la adquisición de vehículos y el informe de inspección técnica, todos suscritos por el director de la referida unidad; la simulación de seguro de vehículos motorizados N° 9697, de fecha 25 de marzo de 2024, de FID Chile Seguros Generales S.A.; el of. ext. ord. N° 2756, de fecha 26 de diciembre de 2023, de la Municipalidad de La Serena al Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la resolución exenta N° 2113, de fecha 29 de agosto de 2023, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprobó la modificación de convenio suscrita entre ésta y la Municipalidad de La Serena, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 en la comuna, Código SNSM23-CMP-0017, de fecha 7 de agosto de 2023; la resolución exenta N° 1500, de fecha 30 de junio de 2023, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprobó el convenio suscrito entre ésta y la Municipalidad de La Serena para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 en la comuna, de fecha 5 de junio de 2023; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 8 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1346, de fecha 30 de abril de 2024, se aprobó la adquisición vía convenio marco de la empresa Automotriz Cordillera S.A., rol único tributario N° 79.853.470-k, para los siguientes bienes, según el detalle que aparece en cada caso:

ID	Descripción	Cantidad	Valor unitario neto
2042481	Camioneta Maxus T60, 4x4, DX, MT, E6, 2024.	2	\$19.828.900
2041531	Camioneta JMC Vigus, New Work, 4x4, MT, 2024.	1	\$14.710.800
Total Neto			\$54.368.600
IVA			\$10.330.034

\$64.698.634

2.- Que, a través del of. int. ord. N° 05-03-0313/2024, de fecha 15 de mayo de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Dirección Asesoría Jurídica modificar el acto administrativo anterior, reemplazando la ID 2042481 por la ID 2042483. Que, como fundamento se señala que, la adquisición de la camioneta JMC se realizó sin inconveniente, pero que, la de las camionetas Maxus no ha sido posible en los términos establecidos, esto es, considerando su entrega en la ciudad de La Serena. Que, se realizó la simulación en la Región Metropolitana de Santiago y retiro en sucursal, lo que sí permite la compra, manteniéndose el valor, cambiando solo la ID del producto.

3.- Que, consta en el certificado del Secretario Municipal N° 020240062, de fecha 10 de mayo, que el Concejo, en la sesión ordinaria N° 1349, de fecha 8 de mayo, modificó el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria N° 1345, todas de 2024.

### DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 1346, de fecha 30 de abril de 2024, que aprobó la adquisición vía convenio marco de la empresa **AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A.**, rol único tributario N° 79.853.470-k, reemplazando la ID que aparece en los numerales 1 y 3 de la parte resolutive 2042481, por la **ID 2042483**.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, en lo demás, el acto administrativo modificado se mantendrá plenamente vigente.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** también que, las 2 camionetas ID 2042483 serán entregadas por el proveedor en la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana de Santiago, cuyo traslado será de responsabilidad municipal.
4. **EMÍTASE** la orden de compra y entiéndase formalizado el respectivo contrato mediante la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme lo prescribe el artículo 63 del reglamento de la ley N° 19.886.
5. **IMPÚTESE** el gasto al ítem 114.05.14.010.031.000, fondos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, según convenio suscrito entre ésta y la Municipalidad de La Serena.
6. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Antes de publicarse, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

#### Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Sr. Gonzalo Arceu Benavente (Inspector Técnico)
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección de Inventarios
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLVV/MRS